

SCT DEBE INFORMAR SOBRE CONTRATO CON LA FIRMA EXTRANJERA JONES DAY POR REPRESENTACIÓN LEGAL EN EU

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) deberá entregar información sobre contrato de firma extranjera de abogados para defensa de intereses de México ante tribunales estadounidenses, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Lo anterior, luego de que un particular solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) conocer el estado que guardan las pláticas con el despacho Jones Day LLP o cualquier otra firma que preste servicios legales para interponer una demanda ante tribunales extranjeros.

En respuesta, el sujeto obligado proporcionó una versión pública del contrato con el despacho citado para asesoría jurídica y representación legal ante los Estados Unidos, en el cual testó información que, consideró, contenía datos correspondientes a secreto comercial o cuentan con carácter confidencial.

Inconforme con la respuesta, el solicitante interpuso un recurso de revisión por la clasificación de la información como confidencial.

Al analizar el recurso, la ponencia del comisionado Salas Suárez determinó parcialmente fundado el agravio, pues, aunque no todos los datos testados en el contrato corresponden a la información confidencial, tampoco toda la información se encuentra ligada al ejercicio de recursos públicos.

La SCT también deberá dar a conocer las fechas límites de los reportes periódicos entregables; y el nombre de la persona física que trabaja para Jones Day LLP porque aparece como representante de la firma ante la Secretaría y esto, no constituye ningún aspecto de su vida privada.

Salas Suárez resaltó que este recurso adquiere relevancia por tratar la Red Compartida, uno de los proyectos más destacados de la reforma en telecomunicaciones.

“La información pública puede ser un insumo para que las autoridades competentes, de los poderes ejecutivo y legislativo federales, demuestren que actuaron y actúan para garantizar a los mexicanos servicios de telecomunicaciones en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad”, expresó el comisionado ponente Joel Salas Suárez.

La Red Compartida consiste en crear una red pública mayorista que permita aumentar la cobertura de los servicios de telefonía e internet móvil a casi el 92.2 por ciento de la población, agregó.

En febrero de 2016, la SCT dio a conocer que la empresa Altán resultó ganadora del contrato para construir, operar y actualizar la Red, mientras que Rivada Networks fue descalificada por no entregar la garantía de seriedad respectiva, según versiones periodísticas.

En su defensa, Rivada acusó a la SCT de permitir que Altán utilizara información confidencial para la elaboración de su propuesta; lo que provocó que la SCT solicitara a la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerciera su facultad de atracción sobre el caso.

“Las acusaciones hechas por Rivada Networks implican una seria afectación a la imagen de las instituciones mexicanas tanto a nivel nacional como internacional, sobre todo porque desde antes de iniciar el proceso licitatorio de la Red, el gobierno federal y la SCT indicaron que, para evitar suspicacias, se adoptaría el Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas que hemos venido promoviendo tanto el Banco Mundial, Presidencia de la República, la Secretaría de la Función Pública y Transparencia Mexicana, que en este caso iba a actuar como testigo social”, mencionó el comisionado.

A finales del año pasado, la SCT anunció la contratación de los servicios legales del despacho Jones Day LLP.

Por lo anterior, el Pleno del INAI modificó la respuesta de la SCT y le ordenó poner a disposición del particular una nueva versión pública del contrato donde los datos de clientes de la firma Jones Day LLP, el contenido y el tipo de los reportes serán confidenciales; mientras que deberá hacer público el nombre de la persona física que trabaja para Jones Day LLP y que aparece como representante legal de la firma ante la Secretaría y los pagos que recibirá el despacho.

-o0o-

Comisionada ponente: Joel Salas Suárez

Sujeto obligado: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Folios: 0000900030517

Expediente: RRA 1687/17